

En este Caudillo entro el Sr. Juan Sana Diputado nombra  
do de Abastos que por indisposicion no ha podido con  
currir hasta de presente y hauiendo hecho el Juramento  
acostumbrado como el diente que le corresponde.

Entro el Sr. Juan Lopez Quebara Jurado.

Entro el Sr. Gines de Moya Regidor.

**Suena y Posturas** En este Caudillo para que ha sido citado de lo la ordena  
lon 8<sup>va</sup> del Consejo afin a que el Sr. Corregidor Informe con sig  
nificar on el Valor a las posturas y suenas por unquin  
queno afin a providencias egiuibalente a los Interesados  
de que quedo entendida manifestando que los Sr. Procura  
dores Sindicos Gual, y Personero si lo tubiesen por combeni  
ente representen ante dho Sr. Corregidor a el thenor a lo que  
se ha tocado por Conferencia y que se devuelva dha orden  
Contaxim deste acuerdo al Sr. Corregidor para que de su  
baebauarla segun se precuere.

**frama de la caud** debio el Informe que hace el Sr. Procurador Gual sobre  
las Propiedades que se han de sugetar a la fianza a la ca  
xel en cava suada acordaron se otorgue la correspon  
dente escriptura obligandose la muger a Blas Gava  
xon

**Cuenta de el Procu** debio la Cuenta que remite el Procurador a la Val Charru  
xador a Gramada llexia a Gramada con su Carta en que da rason a sus Pleitos  
pidiendo de le libren suada. Seis mil reales en cava suada  
ligencia acordaron que con testimonio de Ina cuenta y Carta  
de Represente a los Sr. al Consejo por mano del Sr. Intendente  
a la Provincia manifestando la entidad a los negocios  
y recordando lo que se precuere en el Reglam<sup>to</sup> y asi lo acor  
daron

Se Concluyen en Caudillo q. ha marzo 11 de 1747 fe

Salare de Leonis Leonis Anamny  
Montevideo Joseph Perez de Menduina

